FC. 10
1249
SGCA

DIS N° 574/24

Buenos Aires, 3 de diciembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y Disposiciones SGCA N° 350/2024, 457/2024 y 572/2024 el Expediente Administrativo A-01-00004976-6/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diecisiete mil (17.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 5.270.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Dirección realizó la rendición N° 15 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 ($ 5.195.672,98).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que por Disposiciones SGCA N° 350/2024, 457/2024 y 572/2024 se asignaron 8 (ocho) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución 184/2023 para la caja chica de servicios básicos.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 15 de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos para su reposición.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 15 de la Caja Chica Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 ($ 5.195.672,98).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

S. Nº 574 | 2024 T° XVI F° 249/1250 3/12/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar